

ESTADO No. 069

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería,

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA – PARCU**, siendo las 7:30 a.m., de hoy **12 de SEPTIEMBRE del 2018**.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
AUTO PARCU	220R	CARBOEXCO C.I. LTDA	11/09/2018	1525	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER</b> el Concepto Técnico PARCU No. 1067 del 5 de septiembre del 2018.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR</b> al titular minero e informarle que se encuentra incurso en <b>CAUSAL DE CADUCIDAD</b>, conforme a lo establecido en el literal d), f), del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, por lo que se le requiere para que en el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, subsane las falta allegando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de declaración de regalías del III y IV trimestre del 2017</li> <li>• Formulario de declaración de regalías del I y II trimestre del 2018</li> </ul> <p>En el término concedido deberá subsanar las faltas que se le imputan o presentar las pruebas respaldadas correspondientes, so pena de culminar el trámite administrativo sancionatorio de caducidad.</p> <p><b>ARTICULO TERCERO: REQUERIR</b> al titular, bajo apremio de multa de conformidad con lo pactado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que en el término de quince (30) días, los cuales se contabilizarán a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acto administrativo, so pena de culminar el trámite sancionatorio de multa, allegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato básico minero anual del 2016.</li> <li>• Formato básico minero anual del 2017.</li> <li>• Pago por concepto de visita de fiscalización del año 2012, por un valor de \$859.560 más los intereses que se generen hasta la fecha efectiva de su pago.</li> </ul>

**EST-VSC-PARCU-069**

					<p><b>ARTÍCULO CUARTO: APROBAR</b> al titular de acuerdo con el concepto técnico PARCU No. 1067 de fecha 5 de septiembre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato básico minero semestral de 2018.</li> <li>• Póliza minero ambiental No. 49-43-101000855 de la compañía SEGROS DEL ESTADO S.A. cuya vigencia va hasta 5 diciembre del 2018.</li> </ul> <p>Se <b>INFORMA</b> al titular del CONTRATO DE CONCESION N° <b>220R</b> que la responsabilidad de la información consignada en los Formatos Básicos Mineros (FBM), es de su exclusiva responsabilidad del titular, cualquier inexactitud en la misma puede dar pie a cambios en el concepto, además de lo dispuesto en la Ley.</p> <p><b>ARTÍCULO QUINTO: CONMINAR</b> al titular para que dé cumplimiento dentro de los 15 días siguientes a los requerimientos realizados en auto PARCU No. 1045 de fecha 03 de octubre de 2017, en cuanto a la presentación del acto administrativo mediante el cual la autoridad ambiental competente otorgue la licencia ambiental o certificado del estado de su trámite con fecha de expedición no mayor a 90 días. So pena de culminar el trámite sancionatorio de multa.</p> <p><b>ARTÍCULO SEXTO:</b> Se le advierte al titular que, en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones.</p> <p><b>ARTÍCULO SEPTIMO:</b> Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p>
--	--	--	--	--	---

**(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CUCUTA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy **12 DE SEPTIEMBRE DE 2018**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CUCUTA**, por el término legal de un **(1)** día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**ROQUE ALBERTO BARRERO LEMUS**  
Gestor T1 Grado 7